

FASE DE EVALUACIÓN
SANDBOX REGULATORIO SECTORIAL 2026
Documentación adicional requerida

Este documento contiene el requerimiento de información adicional al formulario diligenciado en la fase de aplicación, necesario para participar en la fase de evaluación del Sandbox Regulatorio Sectorial, de conformidad con los artículos 2.2.25.1.2.4 a 2.2.25.1.2.8 del Decreto 1078 de 2015, adicionados por el Decreto 1448 de 2022.

En el Sandbox Regulatorio Sectorial, la definición del cronograma, la evaluación de las propuestas, la verificación de correcciones u observaciones y las demás actividades de esta fase se realizarán conjuntamente por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC), la Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC) y la Agencia Nacional del Espectro (ANE), de acuerdo con el objeto de cada propuesta y dentro del ámbito de sus competencias.

A. DATOS BÁSICOS

1. Datos generales del proyecto y del proponente

DATOS DEL PROYECTO Y DEL PROPONENTE	INFORMACIÓN
Nombre del proyecto	
Empresa o entidad proponente	
NIT	
Representante legal	
Responsable del proyecto	
Correo electrónico y teléfono	
Número de radicado o identificador de la propuesta	
Zona geográfica de implementación	

B. INFORMACIÓN REQUERIDA

La información requerida en esta etapa será la siguiente. Cada respuesta deberá mantener consistencia con la propuesta presentada en la fase de aplicación y remitir expresamente al anexo o soporte correspondiente:

- 1. Alcance consolidado y condiciones regulatorias solicitadas.** Describa el producto, servicio o solución indicando todos los aspectos técnicos y parámetros de experimentación propuestos; el problema que pretende resolver; el objetivo; la hipótesis de la experimentación; los usuarios; la zona geográfica y la duración prevista.
 - Identifique, para cada condición solicitada, la entidad competente, la norma y el artículo, la obligación vigente y la flexibilización o exención temporal requerida.
 - Explique la relación entre la condición solicitada y la prueba, así como su alcance temporal y geográfico.
- 2. Riesgos del proyecto.** Identifique los riesgos previsibles que puedan presentarse durante la experimentación y afectar a los usuarios o a terceros. Para cada riesgo señale la causa, el evento, la consecuencia, los afectados, la probabilidad, el impacto y el riesgo residual, de conformidad con el artículo 2.2.25.1.2.5. del Decreto 1078 de 2015
- 3. Salvaguardas.** Defina, cuando corresponda y para cada uno de los riesgos identificados, las medidas de prevención, mitigación, contingencia o compensación para proteger a los usuarios, de conformidad con el artículo 2.2.25.1.2.5. del Decreto 1078 de 2015. Indique el responsable, el indicador o umbral de activación, el tiempo de respuesta, el mecanismo de información y la evidencia de control. Las salvaguardas estarán sujetas a revisión, aprobación y eventual modificación por las entidades competentes. La autorización no excluye la responsabilidad del proponente por los daños y perjuicios causados a terceros durante la experimentación.
- 4. Plan de salida.** Describa el procedimiento y las actividades para terminar las operaciones y finalizar la experimentación temporal de forma ordenada y segura. Incluya los escenarios de salida, la continuidad o alternativa de servicio, la información a usuarios y terceros, el tratamiento de contratos, cobros, reclamaciones, datos, equipos e infraestructura, los responsables, los plazos y las evidencias de cierre. El plan no podrá superar cuatro (4) meses de duración, de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.25.1.2.4 y 2.2.25.1.2.13 del Decreto 1078 de 2015
- 5. Propuesta metodológica para los protocolos de recolección de información.** Presente las sugerencias, respecto de la información que deberá recolectarse y reportarse durante la experimentación, de conformidad a lo establecido en los artículos 2.2.25.1.2.4 y 2.2.25.1.2.6 del Decreto 1078 de 2015. Para cada dato, variable o documento indique la fuente, unidad, cantidad o cobertura, medio y periodicidad de recolección, formato, canal, entidad receptora, confidencialidad, partes con acceso, medidas de seguridad, mecanismo de monitoreo, validación y responsable. Los protocolos definitivos serán establecidos conjuntamente por las entidades competentes antes del inicio de la experimentación y podrán ser modificados durante su ejecución.
- 6. Plan de trabajo.** Adjunte el cronograma del proyecto durante la fase de experimentación, detallado semanalmente. Para cada actividad o hito indique la semana de ejecución, el responsable, el entregable o evidencia, las dependencias y su relación con los indicadores. Cuando la propuesta sea transversal deberá existir un único cronograma de ejecución, de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.25.1.2.3; 2.2.25.1.2.10; y 2.2.25.1.2.11 del Decreto 1078 de 2015.
- 7. Presupuesto.** Indique el presupuesto total estimado para el desarrollo del proyecto en pesos colombianos, su desglose por actividad o concepto, la fuente y disponibilidad de los recursos y los soportes correspondientes, según lo dispuesto en el artículo 2.2.25.1.2.4 del Decreto 1078 de 2015.

- 8. Adecuaciones previas a la experimentación.** Indique si requiere adecuaciones para iniciar la comercialización o utilización de la solución. En caso afirmativo, describa cada adecuación, sus razones, el plazo y el hito de terminación. El término total no podrá superar tres (3) meses, según lo dispuesto en el artículo 2.2.25.1.2.7 del Decreto 1078 de 2015. Este plazo se excluirá de la duración de la fase de experimentación y deberá quedar establecido en el acto administrativo de autorización. Si no requiere adecuaciones, explique por qué la solución está lista para iniciar.
- 9. Indicadores de éxito y mecanismos de monitoreo.** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.25.1.2.5 del Decreto 1078 de 2015, proponga los indicadores que permitirán medir el éxito del proyecto y verificar el cumplimiento de los objetivos durante la experimentación. Pueden referirse, entre otros, a bienestar social, calidad, competitividad, desarrollo e inversión, innovación, eficacia, avance físico-financiero, beneficios para los ciudadanos y control de riesgos.
- Por cada indicador anexe una ficha técnica que contenga, como mínimo: nombre y definición; objetivo o hipótesis asociada; fórmula; unidad; línea base; meta o umbral; fuente de información; periodicidad de recolección; manejo de la confidencialidad; medio de monitoreo y verificación y responsable.
 - Los indicadores y los mecanismos de monitoreo estarán sujetos a revisión y aprobación por las entidades competentes.
- 10. Metodología de evaluación del experimento.** Defina y justifique, según lo dispuesto en los artículos 2.2.25.1.2.4, 2.2.25.1.2.5 y 2.2.25.1.2.6 del Decreto 1078 de 2015, el diseño de evaluación adecuado para las características del proyecto. Podrá ser experimental aleatorizado, cuasiexperimental, no experimental, técnico, cualitativo, mixto u otro debidamente sustentado.
- Incluya los objetivos e hipótesis; las unidades de análisis y observación; las variables; la línea base; las fuentes, técnicas y herramientas de recolección; la periodicidad y los hitos de medición; la metodología de análisis; los criterios de interpretación; y la justificación técnica del diseño elegido.
 - Cuando resulte aplicable, defina el universo, el marco muestral, el método de selección, el tamaño de muestra, el nivel de confianza, el margen de error, las pérdidas esperadas y la representatividad. Si no se requiere diseño muestral o estimación causal, justifique la metodología alternativa. No se establece un margen de error único para todos los proyectos.
- 11. Soporte de la innovación.** Aporte información que demuestre que la propuesta integra una innovación respecto de la oferta disponible en el mercado. Compare sus características, tecnología, forma de uso y disponibilidad comercial, especialmente en la zona geográfica de implementación, e identifique las fuentes y fechas de la comparación.
- 12. Beneficios para los ciudadanos.** Identifique los beneficiarios, la situación inicial, el beneficio esperado, los indicadores y metas, el plazo de materialización, la evidencia y el mecanismo para atribuir o relacionar los resultados con la experimentación. Incluya los eventuales efectos negativos y las medidas para prevenirlos o mitigarlos.
- 13. Necesidad demostrada.** Explique por qué la propuesta no puede implementarse bajo el marco regulatorio vigente y por qué requiere la flexibilización solicitada. Indique si ajustarla a la regulación exigiría inversiones significativas, por qué una consulta o trámite ordinario no resolvería la situación y aporte los soportes correspondientes.
- 14. Experiencia y capacidad del proponente.** Relacione los proyectos comparables ejecutados, sus resultados, el personal, la infraestructura, los recursos financieros, los aliados, la experiencia territorial y los soportes que permitan demostrar que el proponente puede implementar satisfactoriamente el proyecto. Informe también sobre la participación previa en otros sandboxes regulatorios y el cumplimiento de sus compromisos.
- 15. Eventuales afectaciones a terceros.** Indique si la autorización podría afectar intereses o derechos de terceros. Identifique los posibles afectados, la naturaleza y alcance del efecto, las medidas preventivas y la información disponible para su ubicación o contacto, con el fin de permitir la comunicación prevista en el artículo 37 de la Ley 1437 de 2011 antes del otorgamiento de la autorización.

C. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Consigne la información relevante para sustentar cada criterio. Las propuestas y sus proponentes deberán cumplir la totalidad de los cuatro criterios de selección: innovación, beneficios para los ciudadanos, necesidad demostrada y experiencia del proponente. No es necesario cumplir todos los indicadores positivos; la información aportada se utilizará para determinar el cumplimiento efectivo de cada criterio.

La evaluación de los criterios de innovación y necesidad demostrada se realizará de forma diferencial y en relación con la zona geográfica de implementación del proyecto, buscando prioritariamente la materialización del beneficio para los ciudadanos de dicha zona.

1. Innovación

¿El proyecto constituye una innovación significativamente diferente?

SEÑALE CON UNA X LOS INDICADORES QUE CUBREN SU PROYECTO.			
¿El proyecto constituye una innovación significativamente diferente?			
INDICADORES POSITIVOS	X	INDICADORES NEGATIVOS	X
La propuesta implementa tecnologías de última generación.		No existe una diferenciación real entre la propuesta y las ofertas comerciales disponibles en el mercado.	
La propuesta incluye formas nuevas de usar tecnología disponible.		Las tecnologías involucradas son las disponibles en el mercado en el cual se desarrollará el proyecto y se usarán de maneras convencionales.	
No existen ofertas comerciales similares actualmente en el mercado en el cual se desarrollará la propuesta.			

Justifique la respuesta anterior. Compare la propuesta con la oferta disponible en la zona geográfica de implementación, identifique las fuentes y fechas de la comparación y cite los anexos correspondientes.

2. Beneficios para los ciudadanos

SEÑALE CON UNA X LOS INDICADORES QUE CUBREN SU PROYECTO.			
¿Tiene la innovación propuesta beneficios identificables para los ciudadanos?			
INDICADORES POSITIVOS	X	INDICADORES NEGATIVOS	X
La propuesta está alineada con los principios orientadores de la Ley 1341 de 2009, modificada por la Ley 1978 de 2019, y los de la Ley 1369 de 2009 o aquellas que la modifiquen, adicionen o sustituyan; y contribuye al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo.		La propuesta tiene la potencialidad de generar efectos no deseados en la competencia en mercados de comunicaciones.	
La innovación beneficiará a zonas rurales, apartadas, de difícil acceso o a municipios focalizados por las políticas públicas.		La innovación podría tener efectos negativos en el beneficio de los ciudadanos.	
La innovación promovería la competencia en el sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.		La propuesta no permite identificar beneficios para los ciudadanos.	
La propuesta podría tener un efecto positivo en los precios o la calidad de los servicios de comunicaciones.			
La propuesta implementa nuevas formas de desarrollo sostenible o acciones para afrontar el cambio climático, como aquellas que contribuyan a reducir las emisiones de carbono.			

Justifique la respuesta anterior. Identifique los beneficiarios, la situación inicial, el beneficio esperado, el indicador, la meta, el plazo, la evidencia y los posibles efectos adversos.

3. Necesidad demostrada

SEÑALE CON UNA X LOS INDICADORES QUE CUBREN SU PROYECTO.			
¿La innovación propuesta realmente no puede ser implementada bajo el marco regulatorio vigente?			
INDICADORES POSITIVOS	X	INDICADORES NEGATIVOS	X
La propuesta no se ajusta al marco regulatorio vigente de la entidad competente en el Sandbox.		La propuesta encaja fácilmente en el marco regulatorio vigente.	
Ajustar la innovación a la regulación vigente requeriría inversiones significativas.		La propuesta no requiere experimentación para aclarar dudas sobre el modelo de negocio o el ajuste al marco regulatorio de la entidad competente del Sandbox; estas dudas pueden resolverse a través de la presentación de quejas, reclamos, sugerencias y denuncias ante la respectiva entidad.	
La propuesta no genera afectación a la infraestructura, a sus operarios ni perjudica las redes o servicios prestados por otros proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones (PRST) y de servicios de radiodifusión sonora (ORS), u operadores de servicios postales (OSP).			

Justifique la respuesta anterior, señalando claramente cada norma y disposición que impide la implementación del proyecto bajo el marco vigente. Identifique la entidad competente, la barrera concreta, la condición solicitada, su alcance temporal y geográfico y por qué la experimentación es necesaria. Explique también por qué los mecanismos o trámites ordinarios no permiten resolver la barrera ni obtener la evidencia requerida.

4. Experiencia del proponente

SEÑALE CON UNA X LOS INDICADORES QUE CUBREN SU PROYECTO.			
¿El proponente responsable del proyecto tiene los recursos y la experiencia para implementarlo de manera satisfactoria?			
INDICADORES POSITIVOS	X	INDICADORES NEGATIVOS	X
El proponente ha emprendido proyectos de características similares.		El operador proponente no demuestra experiencia en la ejecución de proyectos de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.	
La propuesta analiza los riesgos y desafíos para alcanzar los objetivos planteados.		La propuesta no tiene objetivos ni alcance definidos o presenta deficiencias metodológicas en su planteamiento.	
La propuesta demuestra que el operador cuenta con los recursos para ejecutarla.		El operador proponente ha incumplido compromisos derivados de la aprobación de anteriores propuestas de Sandbox Regulatorio en cualquier entidad del sector TIC.	
El operador proponente ha cumplido los compromisos derivados de la aprobación de anteriores propuestas de Sandbox Regulatorio en cualquier entidad del sector TIC.			

Justifique la respuesta anterior. Relacione los proyectos comparables, los resultados obtenidos, el personal, la infraestructura, los recursos financieros, los aliados y los soportes correspondientes.

D. PUBLICIDAD, CONFIDENCIALIDAD Y DATOS PERSONALES

La información suministrada estará sometida al principio de máxima publicidad y a las excepciones constitucionales y legales aplicables. No se entenderá que toda la propuesta es confidencial por la sola manifestación del proponente. Cuando solicite una restricción de acceso, deberá identificar de manera individual la información pública clasificada o reservada, señalar su fundamento constitucional o legal, explicar el interés protegido y aportar una versión pública que permita divulgar el contenido no protegido.

Cuando se aporten datos personales, su tratamiento se realizará conforme al artículo 15 de la Constitución Política, la Ley 1581 de 2012, las políticas de tratamiento de las entidades y las demás normas aplicables. El proponente deberá abstenerse de aportar datos innecesarios, contar con la autorización o habilitación correspondiente para suministrar información de terceros y aplicar medidas de minimización, anonimización o seudonimización cuando proceda.

La protección de secretos empresariales o de información amparada por la Decisión 486 de la Comunidad Andina se analizará con base en la causal jurídica invocada y en el contenido efectivamente suministrado.

F. PROPIEDAD INTELECTUAL

La protección de la creación, desarrollo o implementación del producto, solución o servicio presentado en el Sandbox Regulatorio Sectorial es responsabilidad del proponente y deberá realizarse conforme al marco aplicable en materia de derechos de autor, propiedad industrial, secretos empresariales y demás activos inmateriales.

La participación en la convocatoria no implica cesión, transferencia, licenciamiento ni limitación de los derechos de propiedad intelectual del proponente, salvo las autorizaciones estrictamente necesarias para evaluar la propuesta, monitorear la experimentación y cumplir los deberes legales de las entidades.

El proponente será responsable de garantizar que la información, tecnologías, obras, signos distintivos, diseños, modelos y desarrollos que aporte no infrinjan derechos de terceros ni disposiciones sobre propiedad intelectual o competencia desleal.

G. ANEXOS Y DECLARACIÓN DEL PROPONENTE

Los anexos deberán presentarse con un índice que identifique su número, nombre, versión, fecha y la sección o criterio que soportan. Cuando contengan información sometida a restricción de acceso, se deberá indicar su clasificación, fundamento jurídico y versión pública correspondiente.

El proponente declara que la información aportada es completa y veraz; que cuenta con facultades para presentarla; que identifica expresamente las actualizaciones frente a la fase de aplicación; y que los soportes citados corresponden a la versión remitida.

Nombre: _____

Identificación: _____

Cargo y calidad en la que actúa: _____

Firma: _____ Fecha: _____